

Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a Colombia para participar en “El Foro sobre la Iniciativa de la Cuenca del Pacífico Latinoamericano”

RESOLUCION SUPREMA Nº 054-2010-EF

Lima, 21 de abril de 2010

Visto, el oficio Nº 336-2010-SG/PROINVERSIÓN de fecha 12 de abril de 2010, el Informe Nº 09-2010 - DFPI/PROINVERSIÓN de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones, de fecha 07 de abril de 2010 y el Informe Nº 74-2010-OAF/PROINVERSIÓN de la Oficina de Administración y Finanzas, de fecha 09 de abril de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 26 y 27 de abril de 2010, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, se llevará a cabo “El Foro sobre la Iniciativa de la Cuenca del Pacífico Latinoamericano”, conocido como “el Arco del Pacífico Latinoamericano”, con la finalidad de identificar e implementar acciones conjuntas dirigidas a generar sinergias entre los países participantes en materia económica y comercial;

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, considera conveniente que el señor Harry Chang Yong, Sub Director de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones, participe en el citado evento;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, entre otras, participar en la negociación de convenios internacionales de inversión, así como formular y proponer una política informativa destinada a difundir la realidad económica del país, como un ambiente propicio para los inversionistas privados ante la comunidad económica internacional;

Que, es de interés para el país, que PROINVERSIÓN participe activamente en ésta y futuras reuniones del Grupo de Trabajo sobre Promoción y Protección de Inversiones de manera coordinada con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, lo que responde a la necesidad de hacer seguimiento cercano a la evolución de este bloque que busca fortalecer y estrechar las relaciones con el APEC, por lo que resulta necesario autorizar dicho viaje, debiendo PROINVERSIÓN asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Única de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29465, el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Harry Chang Yong, Sub Director de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 25 al 28 de abril de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 1 046,12
Viáticos : US\$ 600,00
TUUA : US\$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar al Titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario, cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas